

Almo
Sr. Don

Don

Martin Soriano Hortega Dipu

tado del comun de esta M.N. y M.F. Ciudad.

Deseo del mayor aumento de sus Rentas:

Propone á V. M. por nuevo Propio ó Arbitrio de q.

se puede usar sin perjuicio de los Intereses

de V. M. ni de tercero, en Comun, ni en Par-

ticular, el de la Venta de Pan blanco, segun,

y como p. V. M. esta concedida á quatro de los

de el Gremio de Panaderos con el dho. prohibi-

tivo, y privativo, Por no poderse dudar, que

establecido y vacado á pública Subhastacion

señan muchos loj que le ponian, y el q. se

remataria en cierta cantidad.

Comun y a cargo el vro, y permissión de

esta Panaderia, se registra de Repetido

Acuerdo de V. M. y rematabam. de loj Celebrado